

MENDOZA, **22 de agosto de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 21127/23 en el que se tramita la designación de la Prof. Natacha Soledad SÁNCHEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, con funciones de Colaboradora en la Secretaría Académica de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se solicita a raíz del aumento de tareas y funciones desempeñadas por la Prof. Natacha Soledad SANCHEZ en el cargo de Colaboradora en Secretaría Académica, tareas por las que fue designada en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, mediante resolución Nº 273/22-CD, en las que se mencionan: *asesoramiento a la Secretaria Académica respecto del mapa docendi, elaboración de informes de designaciones y asignaciones de funciones críticas de docentes, manejo y transferencia en los sistemas Sudocu y Comdoc, colaboración en temas de estadísticas y adscripciones.*

Que, Dirección de Personal informa que la Prof. SANCHEZ se encuentra designada en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, interino, con funciones de Gestión de **Colaboradora en Secretaría Académica** de esta Facultad, con el que además percibe un *Adicional por Carácter Crítico de la Función.*

Que la Dirección General Administrativa informa que por tratarse de un cargo interino correspondería, salvo mejor criterio, la baja en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple y posterior designación en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva.

La opinión favorable de Secretaria Académica y de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 15 de agosto de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de agosto de 2023, a la Prof. Natacha Soledad SANCHEZ (Legajo nº 33.644- CUIL nº 27-31028484-8) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para cumplir funciones de Colaboradora en la Secretaría Académica de esta Facultad, en el que fuera designada mediante resolución Nº 352/22-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de agosto de 2023, el "**Adicional por Carácter Crítico de la Función**" otorgado a la Prof. Natacha Soledad SANCHEZ para cumplir las funciones de *Colaboradora de Secretaria Académica*, desde el UNO (1) de julio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023, prórroga efectuada mediante resolución Nº 346/23-FAD, entre otros.

Resol.Nº 124


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

ARTÍCULO 3º.- Designar a la Prof. Natacha Soledad SANCHEZ (Legajo nº 33.644- CUIL nº 27-31028484-8) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, para cumplir funciones de *Colaboradora en la Secretaría Académica* de esta Facultad, desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la *Categoría Programática* y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

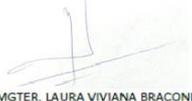
Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%
Clasificación		Código		Descripción						
Finalidad		3		Servicios Sociales						
Función		4		Educación y Cultura						
Jurisdicción		70		Ministerio de Cultura y Educación						
Cód. Presup. Univ.		811		Universidad Nacional de Cuyo						
Apartado		10		Facultad de Artes y Diseño						
Inciso		1		Gastos en Personal						
Partida Principal		12		Personal Temporario						
Partida Parcial		121		Retribución que hace al cargo						
Escalafón		808		Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva						

ARTÍCULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 124


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DE CANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO